



## 200 AÑOS DE HISTORIA

*"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

Chicoloapan, Estado de México a 24 de enero de 2022

Oficio: CHIC/PM/UT/0045/2022

**LIC. JOSE ANTONIO APOLINAR TRUJILLO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**  
**CHICOLOAPAN, MÉXICO**  
**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacerle una atenta INVITACIÓN a la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, que se celebrara el día miércoles 26 de enero del presente año en las instalaciones que ocupa la sala del cabildo del H. Ayuntamiento Municipal, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Instalación del Comité de Transparencia.
- IV. Manifestación respecto al estado actual que guarda la Unidad de Transparencia.
- V. Avance de la integración del Directorio de Servidores Públicos Habilitados.
- VI. Avance Programático PASAI 2021, correspondiente al cuarto trimestre de dicho año (octubre, noviembre y diciembre).
- VII. Propuesta para su análisis, discusión y aprobación del programa anual de sistematización y actualización de la información 2022, en los términos del artículo 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- VIII. Clausura de la sesión.

**ATENTAMENTE**

  
**MARCOS ANTONIO GODINEZ MALANCO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**CHICOLOAPAN, MÉXICO.**



**CONTRALOR**  
Brenda Ricibi  
17:33 24/01/2022



## 200 AÑOS DE HISTORIA

*"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"*

Chicoloapan, Estado de México a 24 de enero de 2022

Oficio: CHIC/PM/UT/0045/2022

**TEODORA JANET VALENCIA AGUILAR**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CHICOLLOAPAN, MÉXICO**  
**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacerle una atenta INVITACIÓN a la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, que se celebrara el día miércoles 26 de enero del presente año en las instalaciones que ocupa la sala del cabildo del H. Ayuntamiento Municipal, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Instalación del Comité de Transparencia.
- IV. Manifestación respecto al estado actual que guarda la Unidad de Transparencia.
- V. Avance de la integración del Directorio de Servidores Públicos Habilitados.
- VI. Avance Programático PASAI 2021, correspondiente al cuarto trimestre de dicho año (octubre, noviembre y diciembre).
- VII. Propuesta para su análisis, discusión y aprobación del programa anual de sistematización y actualización de la información 2022, en los términos del artículo 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- VIII. Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE

  
**MARCOS ANTONIO GODÍNEZ MALANCO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**CHICOLLOAPAN, MÉXICO.**



## 200 AÑOS DE HISTORIA

En el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, siendo las diez horas del día veintiséis de enero de dos mil veintidós, constituidos en la sala de Cabildo de este Municipio, ubicada en Plaza de la Constitución S/N, Cabecera Municipal de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, código postal 56370; de conformidad con los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y a la respectiva convocatoria emitida el día veinticuatro de enero del presente año para celebrar la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, se reunieron los miembros de este órgano colegiado, Marcos Antonio Godínez Malanco, Titular de la Unidad de Transparencia, el Licenciado José Antonio Apolinar Trujillo, Contralor de Municipal y Teodora Janet Valencia Aguilar, Secretario del Ayuntamiento. -----

Preside esta Sesión del Comité de Transparencia Marcos Antonio Godínez Malanco, titular de la Unidad de Transparencia, quien dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, dando con ello, inicio al desahogo del Orden del Día. -----

I.- De la lista de asistencia se advierte que se encuentran presentes Marcos Antonio Godínez Malanco, Titular de la Unidad de Transparencia, el Licenciado José Antonio Apolinar Trujillo, Contralor de Municipal y Teodora Janet Valencia Aguilar, Secretario del Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal para la celebración de la sesión, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia. -----

II. Una vez vertida la manifestación anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura al Orden del Día, para su aprobación: -----

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum legal. -----
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- III. Instalación del Comité de Transparencia. -----
- IV. Manifestación respecto al estado actual que guarda la Unidad de Transparencia. -----
- V. Avance de la integración del Directorio de Servidores Públicos Habilitados. -----
- VI. Avance Programático PASAI 2021, correspondiente al cuarto trimestre de dicho año (octubre, noviembre y diciembre). -----
- VII. Propuesta para su análisis, discusión y aprobación del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información PASAI 2022, en los términos del artículo 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. -----
- VIII. Clausura de la sesión. -----

Se sometió a consideración de todos los integrantes del Comité de Transparencia el presente Orden del Día, mismo que se aprueba por unanimidad de votos. -----

III.- A continuación, en el desahogo del tercer punto del Orden del Día, en uso de la voz Marcos Antonio Godínez Malanco, Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta que; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículo 24 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por los cuales se establece la instalación y conformación del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados es que se propone se conforme de la siguiente manera: --

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, MÉXICO		
Nombre completo	Cargo dentro de la Unidad Administrativa	Cargo dentro del Comité
Marcos Antonio Godínez Malanco	Titular de la Unidad de Transparencia	Presidente (Voz y voto)
José Antonio Apolinar Trujillo	Contralor Municipal	Integrante (Voz y voto)
Teodora Janet Valencia Aguilar	Secretario del Ayuntamiento	Integrante (Voz y voto)

**200 AÑOS DE HISTORIA**

Erick Martínez Vásquez	Servidor público encargado de la protección de los datos personales	Integrante (Voz) cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia.
------------------------	---	--

Una vez analizada la anterior propuesta se somete a consideración, señalando que quienes se encuentren a favor de la misma, se sirvan a manifestarlo levantando la mano: -----

Integrante	Voto
Marcos Antonio Godinez Malanco	A favor
José Antonio Apolinar Trujillo	A favor
Teodora Janet Valencia Aguilar	A favor

Les informo a los integrantes que el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos, por lo que se declara formalmente instalado el **Comité de Transparencia del Municipio de Chicoloapan, México**, siendo las diez horas con diez minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintidós, bajo las siguientes: -----

----- **ATRIBUCIONES** -----

- I. Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones, medidas y procedimientos que coadyuven a asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención y entrega de información en las solicitudes que permita el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- VIII. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;
- IX. Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como de los criterios de clasificación expedidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios;
- X. Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios dentro de los primeros veinte días de cada año;
- XI. Recabar y enviar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- XII. Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información;
- XIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia;
- XIV. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;

✓

✓

## 200 AÑOS DE HISTORIA

- XV. Fomentar la cultura de transparencia;
- XVI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información clasificada;
- XVII. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; y
- XVIII. Las demás que se desprendan de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y las disposiciones jurídicas aplicables, que faciliten el acceso a la información.

Lo anterior con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, tomando en consideración los siguientes. -----

### ----- ACUERDOS -----

Único. - Con fundamento el artículo 46 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se solicita al Titular de la Unidad de Transparencia realice el registro o actualización del **Comité de Transparencia del Municipio de Chicoloapan, México.** -----

IV.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, en uso de la voz, el Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta lo siguiente: *“ Recibí el nombramiento como Titular de la Unidad de Transparencia en fecha veintiún días del mes de enero de dos mil veintidós, por lo que, a partir de esa fecha procedí a realizar un análisis y estudio del estado en que se encuentra la dependencia actualmente a mi cargo, respecto del cumplimiento de las obligaciones comunes, la atención y trámite de las solicitudes de acceso a la información, los recursos de revisión y solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO, dentro de los portales electrónicos designados para ello; como lo son: Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) e Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), por lo que hago de su conocimiento que a la brevedad enteraré a este Comité las solicitudes y recursos de revisión que están pendiente de trámite y/o respuesta, así como las obligaciones de transparencia comunes y específicas que se necesitan publicar y en su caso actualizar, haciendo de su conocimiento que hasta la fecha en que se realiza la presente existen treinta y siete solicitudes de acceso a la información correspondiente al mes y año corriente. Aunado a lo anterior, haré de conocimiento de este Comité, los trámites, funciones y obligaciones que este Sujeto Obligado deberá cumplir conforme a lo establecido en las Leyes que regulan la materia, solicitando su apoyo para la atención de los temas pendientes.”* -----

Sin mas que aportar se tienen por presentadas las manifestaciones del actual Titular de la Unidad de Transparencia. -----

V.- El presente punto del Orden del Día tiene su fundamento legal en los artículos 53 fracción VIII y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, aunado a lo anterior el Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que se dirigió un Oficio a Presidencia Municipal, Síndico y nueve regidores, así como una Circular a cuarenta y siete Direcciones, Coordinaciones, Jefaturas y Áreas Administrativas del Ayuntamiento Municipal; solicitando datos relacionados a cada Unidad Administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia referidas en el ordenamiento jurídico antes citado. -----

Asimismo, se anexa a la presente Acta de Sesión de Comité los documentos probatorios de este punto del orden del día, tales como lo son, Oficio y Circular de Solicitud de Información. -----

VI. En uso de la voz Marcos Antonio Godínez Malanco, Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta la necesidad de informar al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) sobre el Avance programático del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2021, correspondiente al cuarto trimestre de dicho año (octubre, noviembre y diciembre). Para tal efecto y toda vez que durante la entrega recepción de esta área a mi cargo no obran expedientes correspondientes a la información requerida, esta Unidad de

## 200 AÑOS DE HISTORIA

Transparencia, estará realizando la búsqueda exhaustiva para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 fracción VIII y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. -----

VII.- En uso de la voz Marcos Antonio Godinez Malanco, Titular de la Unidad de Transparencia, somete a consideración la propuesta para su análisis, discusión y aprobación del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2022, mismo que después de ser aprobado deberá remitirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) y dar así cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 fracción XV y 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. -----

Para tal efecto se presenta ante el pleno del Comité la propuesta del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2022, dicho programa tendrá como objetivo primordial encaminar las actividades necesarias que contribuyan a facilitar el acceso a la información pública y proteger los datos personales, en términos de la respectiva ley. -----


Así pues, una vez analizado, comentado las dudas y observaciones por los integrantes, y sin que alguien tome el uso de la voz para realizar mayores manifestaciones; se somete a consideración, señalando que quienes se encuentren a favor de la propuesta del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) 2022, se sirvan a manifestarlo levantando la mano: -----

Integrante	Voto
Marcos Antonio Godinez Malanco	A favor
José Antonio Apolinar Trujillo	A favor
Teodora Janet Valencia Aguilar	A favor

Les informo a los integrantes que el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

Asimismo, se anexa a la presente Acta de Sesión de Comité dicha propuesta. -----

VIII.- Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión del Comité de Transparencia, siendo las doce horas con cuatro minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintidós. -----

  
MARCOS ANTONIO GODINEZ MALANCO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
LIC. JOSÉ ANTONIO APOLINAR TRUJILLO  
CONTRALOR MUNICIPAL

  
TEODORA JANET VALENCIA AGUILAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

